



Nombre de alumno: Elías Hernández de los Santos

Nombre del profesor: Mtro. ALDO IRECTA NAJERA

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual.

Materia: Capacitación y Seguridad e Higiene en el trabajo.

Grado: 3er. Cuatrimestre

Grupo: "A"

Comitán de Domínguez Chiapas a 22 de marzo de 2021.

Los Organismos públicos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo y La organización pública de la prevención.

¿Qué son los poderes públicos?

Forman parte de los principales rectores de la política social y económica.

La constitución les otorga un deber y una función.

DEBER

Velar por la seguridad e higiene en el trabajo. Este mandato constitucional conlleva la necesidad de desarrollar una política de protección.

Algunos organismos públicos.

- Secretaría de Trabajo y Prevención Social (STPS).
- Secretaría de Salud (SSA).
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

FUNCIÓN:

Colaborar entre sí y con los responsables de la prevención en los centros de trabajo para conseguir la mejora de las condiciones de trabajo.

Principios para lograr el objetivo.

- Eficacia.
- Coordinación.
- Participación.

¿Qué es la administración pública?

Son los organismos de la Rama Ejecutiva y demás que conforman el Estado y que tienen a su cargo actividades y funciones administrativas.

FUNCIÓN:

Gestionar todos los servicios que pueda necesitar la ciudadanía.

¿Qué puede dictar la Administración Pública?

Normas específicas para regular la organización de los cursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas.

Comités de Seguridad y Salud

Serán órganos paritarios formados por los delegados de prevención y representantes de la administración cuando tenga más de 50 trabajadores.